



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA Y DE MONTES
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA DE MONTES**
CURSO 2024/25



**INGENIERÍA DE LAS INSTALACIONES
EN INDUSTRIAS FORESTALES**

Datos de la asignatura

Denominación: INGENIERÍA DE LAS INSTALACIONES EN INDUSTRIAS FORESTALES

Código: 102683

Plan de estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES

Curso: 1

Créditos ECTS: 4.0

Horas de trabajo presencial: 40

Porcentaje de presencialidad: 40.0%

Horas de trabajo no presencial: 60

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: DIAZ CABRERA, JUAN MANUEL

Departamento: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA

Ubicación del despacho: Edificio Leonardo Da Vinci. Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba (LV4P170).

E-Mail: el1dicaj@uco.es

Teléfono: +34957218474

Breve descripción de los contenidos

Con los contenidos impartidos en esta asignatura se dotará a los estudiantes de los conocimientos suficientes, combinando los fundamentos teóricos con un componente significativo práctico, para que sean capaces de proyectar y dimensionar las instalaciones forestales de primera y sucesiva transformación.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno.

Recomendaciones

Ninguna especificada.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

BLOQUE I

TEMA 1. Análisis de planos.

TEMA 2. Instalaciones de seguridad contra incendios.

TEMA 3. Instalaciones básicas de salubridad. Suministro.

TEMA 4. Instalaciones básicas de salubridad. Evacuación.

BLOQUE II

TEMA 5. Principios de diseño de instalaciones eléctricas. Aspectos Legislativos. Esquemas de distribución. Instalaciones de enlace. Determinación del esquema unifilar de la instalación. Aparataje de maniobra y protección.

TEMA 6. Sistemas de protección contra sobrecargas.

TEMA 7. Sistemas de protección contra choques eléctricos.

2. Contenidos prácticos

PRÁCTICA 1. Tema 1. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 2. Tema 2. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 3. Tema 3. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 4. Tema 4. Estudio de casos. Problemas y casos prácticos.

PRÁCTICA 5. Máquinas eléctricas.

PRÁCTICA 6. Protecciones contra sobrecargas.

PRÁCTICA 7. Protecciones contra choques eléctricos.

PRÁCTICA 8. Salida.

Bibliografía

- Código Técnico de la Edificación. (www.codigotecnico.org).
- Hidalgo Giménez, y Casares de la Torre, Fr. J. "Problemas de electrotecnia II". Editorial Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1995.
- Pérez Cruz, J. "Introducción a las instalaciones y tecnología eléctrica". Editorial Universidad Politécnica de Valencia.
- Reglamento vigente de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- "Reglamento Electrotécnico Para Baja Tensión". Editorial Marcombo.
- Roger Folch, José. "Tecnología eléctrica". Editorial Síntesis.
- Torres González, José. "Choques eléctricos en baja tensión. Riesgos y protecciones". Editorial AENOR.
- Torres González, José. "Sobrecargas en baja tensión. Riesgos, protecciones y aparataje". Editorial AENOR.

Metodología

Aclaraciones

LECCIONES MAGISTRALES

En estas clases se explicarán los contenidos de la asignatura, prestando especial atención a los conceptos principales.

ESTUDIOS DE CASOS

Los estudiantes resolverán casos prácticos facilitados por el profesorado a través de la plataforma virtual Moodle. En las sesiones presenciales se resolverán y comentarán las soluciones a dichos casos. Los problemas estarán clasificados por temas y abarcarán la totalidad de los contenidos teóricos de la asignatura.

Las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación contemplados en esta Guía Docente serán adaptados de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requiera.

Actividades presenciales

Actividad	Total
Actividades de evaluación	2
Actividades de experimentación práctica	6
Actividades de exposición de contenidos elaborados	22
Actividades de procesamiento de la información	6
Actividades de salidas al entorno	4
Total horas:	40

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Actividades de procesamiento de la información	39
Actividades de resolución de ejercicios y problemas	21
Total horas:	60

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3 Capacidad para proyectar, dirigir y gestionar industrias e instalaciones forestales

de primera y sucesivas transformaciones.

CE3 Conocimientos adecuados y capacidad para proyectar y dimensionar instalaciones de industrias y productos forestales.

Métodos e instrumentos de evaluación

Instrumentos	Porcentaje
Examen	70%
Lista de control de asistencia	10%
Medios de ejecución práctica	20%

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

Las calificaciones correspondientes a cada bloque de contenidos y a los casos prácticos, serán únicamente válidas dentro del curso académico vigente.

Aclaraciones:

Se valorará la asistencia a clase tanto de GG como de GP, con un porcentaje de la nota final (10%) si se alcanza un mínimo de asistencia (al menos a un 80% de las clases de GG y a un 80% de las de GP). Se realizarán cuestionarios en clase cuando el profesor lo estime conveniente y oportuno, con un peso determinado sobre la nota final en base al número de cuestionarios realizados (el % de este instrumento de evaluación continua se detraerá del % establecido en la resolución de los casos prácticos).

Todos los estudiantes, sean a tiempo parcial o completo:

- Deberá obtener al menos un cinco en cada uno de los instrumentos de evaluación para que se le pueda realizar la media ponderada.
- En el examen final cada bloque de la asignatura se debe superar de forma independiente, a saber Bloque I. Otras instalaciones y Bloque II. Instalaciones eléctricas.
- Los estudiantes deberán desarrollar supuestos prácticos donde apliquen los conocimientos adquiridos a lo largo de la asignatura, y que deberán entregar en el plazo fijado por el profesorado. Las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación contemplados en esta Guía Docente serán adaptados de acuerdo a las necesidades presentadas por los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requiera.

Se tendrá la posibilidad de examinar exclusivamente de forma oral al alumnado que se considere oportuno, e incluso la posibilidad de poder realizar un segundo examen oral para confirmar, de esta manera, aquellos casos sospechosos de fraude. Ya sea copia en el examen o plagio en los trabajos.

La normativa que hace referencia a estos problemas de copia en examen y/o plagio es la siguiente:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 13. Deberes de los estudiantes universitarios.

- Los estudiantes universitarios deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la universidad, deben conocer su universidad, respetar sus Estatutos y demás

normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios.

- Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes de los estudiantes universitarios serán los siguientes: d) Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad.

- Reglamento de Convivencia de la Universidad de Córdoba.

Sección quinta. Normas básicas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes.

Artículo 14. Presencia en el aula donde se desarrollan pruebas y exámenes.

- Salvo en el caso de examen público, y además del profesorado responsable y quien deba asistirle, solo podrá estar presente en las pruebas y exámenes vinculados a una asignatura el alumnado que se encuentre matriculado en ella.

- El alumnado que tome parte en la realización de pruebas o exámenes tendrá la obligación de identificarse si fuera requerido a ello por el profesorado responsable de la A tal efecto, y de conformidad con la normativa vigente, tendrá la obligación de llevar consigo el documento nacional de identidad, sin perjuicio de poder acreditar su personalidad mediante la tarjeta universitaria u otro medio legalmente válido (Art. 2.2 R.D. 1553/2005).

Artículo 15. Normas de convivencia en la realización de pruebas y exámenes.

- Todo estudiante tiene la obligación de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad (Art. 13.2.d R.D. 1791/2010).

Objetivos de desarrollo sostenible

Salud y bienestar

Educación de calidad

Igualdad de género

Energía asequible y no contaminante

Trabajo decente y crecimiento económico

Industria, innovación e infraestructura

Ciudades y comunidades sostenibles

Producción y consumo responsables

Alianzas para lograr los objetivos

Otro profesorado

Nombre: FERNÁNDEZ GARCÍA, IRENE ROSA

Departamento: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA

Ubicación del despacho: Edificio Leonardo Da Vinci. Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba, 1ª planta.

E-Mail: g52fegai@uco.es

Teléfono: +34957218356

Nombre: GARCÍA MARÍN, AMANDA PENÉLOPE

Departamento: INGENIERÍA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA

Ubicación del despacho: Campus de Rabanales, Edificio Leonardo Da Vinci, Planta baja.

E-Mail: amanda.garcia@uco.es

Teléfono: +34957218500 ext 5295

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener

consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
